



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA

12945

Artículo-1º:-Autorízase dos (2) Medidas de Estacionamiento, en la calle GDOR. GRAL. RAMON BALCARCE número 2125, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, para la "Asociación Adherentes Independientes de Jubilados y Pensionados de Lanús", de automóviles de adultos mayores que asisten a las diversas actividades que realizan en el mencionado centro.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REVALIDADA POR DECRETO N° 4493

RECIBIDA
05 DIC 2019

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Registrada bajo el N°

12945

CANDIDA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Ejecución General
División Administrativa
Secretaría de Gobierno

CANDIDA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Ejecución General
División Administrativa
Secretaría de Gobierno